



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

G O B E

Radicado: D 2019070006708

Fecha: 05/12/2019

DE

Tipo: DECRETO

Destino:



“Por medio del cual se acepta una renuncia”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA,

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales

Considerando que:

La Constitución Política de Colombia en su Artículo 125, señala que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley.

El Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, en su artículo 2.2.11.1.1 y siguientes, consagra las causales de retiro de quienes estén desempeñando funciones públicas, en el numeral 3: “*Por renuncia regularmente aceptada*”.

Mediante oficio No. 2019020070248 del 29 de noviembre de 2019, la Doctora **MARÍA DEL ROSARIO PALACIO SÁNCHEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía **42.759.323**, presentó renuncia al cargo de **DIRECTOR ADMINISTRATIVO** (Libre Nombramiento y Remoción), Código **009**, Grado **02**, NUC. Planta **3203**, ID Planta **0151**, asignado al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA INTEGRAL** del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del 01 de enero de 2020.

Se considera procedente, de conformidad con lo anterior, aceptar la renuncia en los términos solicitados; sin embargo, toda vez que el 01 de enero de 2020 no es un día hábil, se aceptará la renuncia a partir del día 02 de enero de 2020.

En mérito de lo expuesto se,

DECRETA

ARTÍCULO UNICO: Aceptar la renuncia presentada por la Doctora **MARÍA DEL ROSARIO PALACIO SÁNCHEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía **42.759.323**, para separarse del cargo de **DIRECTOR ADMINISTRATIVO** (Libre Nombramiento y Remoción), Código **009**, Grado **02**, NUC. Planta **3203**, ID Planta **0151**, asignado al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA INTEGRAL** del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del 02 de enero de 2020.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

[Firma manuscrita]
LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

Elaboró: Fernei Alberto Vergara García Profesional Universitario 03/12/2019	Revisó: Olga Lucia Giraldo G. Profesional Especializado 03/12/2019	Aprobó: Natalia Patricia Sierra Palacio Directora de Personal	Aprobó: Jairo Alberto Cano Pabón Secretario de Gobierno
--	---	---	---

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.